

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

#### CARTAGENA

Don José Gines Martínez Zamorá Comandante Auditor de la Armada. Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cartagena,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 31 de diciembre de 1980, por el AS-01 «Poseidon», remolcador buque AR-33 y remolcador «Albufeleta», de la matrícula de Armada Española y Alicante, folio 987.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cartagena, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena a 12 de enero de 1981.—596-E.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro

*Quinto sorteo de amortización de las cédulas para inversiones, tipo «D», al 4,50 por 100, de la emisión de 3 de marzo de 1980*

El quinto sorteo de amortización de las cédulas para inversiones, tipo «D», al 4,50 por 100, de la emisión de 3 de marzo de 1980, tendrá lugar públicamente en el despacho del ilustrísimo señor Subdirector general de la Deuda Pública de la Dirección General del Tesoro, calle de Montalbán, número 6, el día 3 de febrero de 1981, a las trece horas, con arreglo a la Resolución de la Dirección General del Tesoro de 11 de enero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de febrero) por la que se aprueba el cuadro de amortización.

El número de bolas a extraer es de tres, una por cada serie, que amortizarán 10.000 títulos de la serie A; 5.200 de la serie B, y 15.200 de la serie C, y representan un capital a amortizar de pesetas 1.700.000.000, con vencimiento en 3 de marzo de 1981.

Se anunciarán en esta Dirección General del Tesoro y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» los números de los títulos a los que haya correspondido la amortización.

Madrid, 13 de enero de 1981.—El Director general, Juan Aracil Martín.

### Administraciones de Aduanas

#### BALEARES

Por el presente edicto se comunica a los herederos de Ervin Jedamski, nacido el 31 de julio de 1933 en Rhine, hijo de Augusto y Willermine, con domicilio

en calle Marina, número 5-1.º, Porto Cristo (Mallorca), fallecido el pasado día 8 de agosto de 1980, que se encuentra en esta Aduana el automóvil propiedad del fallecido, marca «Ford Granada», matrícula FN-PN-62, con número de bastidor 6A6FMA33688, concediéndoseles un plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del presente edicto para que manifiesten a esta Aduana su intención de recuperar el vehículo. Transcurrido este plazo se considerará el vehículo abandonado procediéndose a su venta en pública subasta.

Palma, 13 de diciembre de 1980.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—18.772-E.

#### MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 214/80, en relación con la intervención de un automóvil «Chrysler 180», sin placas de matrícula, por supuesta infracción de su propietario Alphonse Agz Art, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 15 de diciembre de 1980.—El Administrador.—18.984-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 213/80, en relación con la intervención de un automóvil «Volkswagen Scirocco», sin placas de matrícula, por supuesta infracción de su propietario Francisco Chatal Bimbela, cuyo paradero se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 15 de diciembre de 1980.—El Administrador.—18.983-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 212/80, en relación con la intervención

de un automóvil «BMW», sin placas de matrícula, por supuesta infracción de su propietaria Ana Cabrerizo Martínez, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Se concede a la interesada un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 15 de diciembre de 1980.—El Administrador.—18.982-E.

### Delegaciones Provinciales

#### MADRID

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o bien porque se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, y se les hace saber:

Primero.—Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Plazos para efectuar el ingreso.—El ingreso deberá ser efectuado en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este edicto. Transcurrido dicho plazo, se incurrirá en multa del 10 por 100 sobre el importe de la cuota del Tesoro, y en los intereses de demora correspondientes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 115-5 del texto refundido aprobado por Decreto 1018/1987, de 6 de abril, que satisficará el nuevo plazo de quince días.

Recargo de apremio.—Transcurridos los plazos anteriores se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo.—Recursos contra la liquidación: De reposición en el plazo de ocho días, ante esta Abogacía del Estado, o reclamación económico-administrativa, en el de quince, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso en el Tesoro del total importe de estas liquidaciones.

Tercero.—Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial».

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 10 de noviembre de 1980.—El Delegado de Hacienda.—16.940-E.

Concepto: Derechos Reales-Transmisiones

Nombre o razón social, domicilio y localidad	A ingresar — Pesetas	Año contraído	Número de referencia
Honeywell Bull. Francia ... ..	76.081	1980	T 18030
Kutay Necla. Sabry Street, 27. Alejandra. Congregación Salesiana. María Auxilia- dora, 32. Turín ... ..	283.479	1980	T 19036
Plaskin Prod. Glendale Ave. 282. Toledo (Ohio) ... ..	1.773.202	1980	T 22673
Evans Aircraft Industries. El West, 130. Utah ... ..	3.757	1980	T 52686
Elliot W. Sapp. Kingsley, 215. Estados Unidos ... ..	19	1980	T 58489
William H. Callagher. Carolina, 190. Puerto Rico ... ..	178.732	1980	T 57395
Helifusion Limited. Cowley Road, 3. Nuf- field ... ..	155.512	1980	T 57553
Torres Martínez, Juan. Marsella ... ..	5.443	1980	T 64505
Interparq Sac. Suecia ... ..	4.865	1980	T 66650
Knitmastedr Patents Ld. Londres ... ..	5.857	1980	T 71006
Pyrock. Inglaterra ... ..	5.857	1980	T 71008
Reckitt Colman Overseas. Inglaterra ...	11.335	1980	T 72905
	6.499	1980	T 89264

Tribunales de Contrabando

ALAVA

Por medio del presente edicto se les hace saber a los propietarios o usuarios de los vehículos automóviles que a continuación se expresan, que el Pleno de este Tribunal, en sesión celebrada el día 5 de los corrientes, al conocer de los expedientes instruidos por aprehensión de los citados automóviles, dictó el siguiente fallo en cada uno de ellos:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los apartados 1 y 2 del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 24), no siendo conocida la persona responsable.

2.º Declarar el comiso del vehículo aprehendido, y

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los interesados advirtiéndoles de su derecho a interponer recurso ante la Sala de Contrabando en el Tribunal Económico-Administrativo Central, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Expedientes que se citan

Expediente número 36/80.—Automóvil marca «Peugeot 504», sin placas de matrícula, con número de bastidor P504-A01-111388.

Expediente número 37/80.—Automóvil marca «Renault 12 TL», sin placas de matrícula, con número de bastidor 3493117.

Expediente número 44/80.—Automóvil marca «Mercedes 220 D», sin placas de matrícula, con número de bastidor 115110-10-178251.

Vitoria, 12 de diciembre de 1980.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez Gómez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente, José Manuel Salaverría.—16.718-E.

ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Sellán Ajato, por la presente se le comunica que el Tribunal en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 1980 ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.313/80 de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 7 del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa cuarenta y tres mil doscientas pesetas (43.200) pesetas.

2.º bis) Acordar que a responder de la sanción impuesta al vehículo intervenido marca «Opel Kadet» matrícula 09-DH-17, devolviéndose el mismo una vez satisfecha y en un plazo no superior a tres meses, transcurridos los mismos incurrirá en abandono a favor de Hacienda.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo-Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberán hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 5 de diciembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—18.501-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Gunter Bernard Carl Arens, por la presente se le comunica que el Tribunal en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 1980 ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.257/80 de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 7 del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Noventa y cuatro mil quinientas (94.500 pesetas).

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 83 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberán hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 5 de diciembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—18.503-E.

Desconociéndose la identidad de quienes sean propietarios de los vehículos que a continuación se mencionan, con indicación de los expedientes afectos:

Vehículo: «Simca 1.100»; bastidor, carece, y expediente, 1.047/80.

Vehículo: Furgón «Berford»; bastidor, carece, y expediente, 1.073/80.

Vehículo: Furgón «Volkswagen»; bastidor, carece, y expediente, 1.074/80.

Vehículo: Furgón «Mercedes»; bastidor, carece, y expediente, 1.197/80.

Por el presente se les hace saber que el Tribunal, actuando en Comisión Permanente, y en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 1980, acordó en cada uno de los expedientes lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley 16 de julio de 1964.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso de los vehículos intervenidos.

4.º Conceder premio a los aprehensores.

Asimismo se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo, que durante el plazo de quince días a partir del siguiente a aquél en que se publique este edicto, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Algeciras, 5 de diciembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—18.499-E.

Desconociéndose la identidad de quienes sean propietarios de los vehículos que a continuación se mencionan, con indicación de los expedientes afectos:

Vehículo: «Opel Kadet»; bastidor, carece, y expediente, 1.223/80.

Vehículo: «Opel Coupé»; bastidor, carece, y expediente, 1.319/80.

Vehículo: «Ford-Taurus»; bastidor, carece, y expediente, 1.356/80.

Vehículo: «Peugeot 404»; bastidor, carece, y expediente, 1.129/80.

Vehículo: «Renault 12» ranchera, bastidor, carece, y expediente, 859/80.

Por el presente se les hace saber que el Tribunal, actuando en Comisión Permanente, y en sesión celebrada el día 5 de

diciembre de 1980, acordó en cada uno de los expedientes lo siguiente:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de 18 de julio de 1964.
- 2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.
- 3.º Declarar el comiso de los vehículos intervenidos.
- 4.º Conceder premio a los aprehensores.

Asimismo se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo, que durante el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que se publique este edicto, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Algeciras, 5 de diciembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—18.500-E.

#### BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de José Luis Sánchez Nicoláu, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 29 de octubre de 1980, al conocer del expediente número 828/80, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1 del artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de un avance de caravana.
- 2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Luis Sánchez Nicoláu y un reo desconocido.
- 3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3 del artículo 17.
- 4.º Imponerle la multa siguiente a José Luis Sánchez Nicoláu: 4.000 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.
- 5.º Comiso del género intervenido para su aplicación reglamentaria.
- 6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 10 de diciembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—18.652-E.

Desconociéndose el actual paradero de Juan José Velasco Moreno, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 29 de octubre de 1980, al conocer del expediente número 866/80, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, com-

prendida en el caso 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de una radio-cassette.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Juan José Velasco Moreno.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3, artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente a Juan José Velasco Moreno 16.000 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso del género intervenido para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 10 de diciembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—18.654-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Marsinach Sellares, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 29 de octubre de 1980, al conocer del expediente número 918/80, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 2 a 4 del artículo 11 y en el caso 2 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de tabaco y «whisky».
- 2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a Antonio Marsinach Sellares.
- 3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3 del artículo 17.
- 4.º Imponerle la multa siguiente a Antonio Marsinach Sellares: 9.172 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.
- 5.º Comiso del género intervenido para su aplicación reglamentaria.
- 6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona 10 de diciembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—18.653-E.

Desconociéndose el actual paradero de José María Rovira Codina, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 29 de octubre de 1980, al conocer del expediente número 828/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de un avance de caravana.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José María Rovira Codina y un reo desconocido.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3 del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente a José María Rovira Codina: 5.000 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 11 de diciembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—18.657-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de José Cerdán Aguilar y Juan Jesús García Lázaro, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 19 de noviembre de 1980, al conocer del expediente número 578/1980, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.
- 2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores a José Cerdán Aguilar y Juan Jesús García Lázaro.
- 3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3 del artículo 17.
- 4.º Imponerles las multas siguientes: A José Cerdán Aguilar, 2.200 pesetas, y a Juan Jesús García Lázaro, 2.200 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.
- 5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.
- 6.º Premio aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposi-

ción del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 15 de diciembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—18.843-E.

Desconociéndose el actual paradero de Nieves Amat García, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 24 de noviembre de 1980, al conocer del expediente número 1.009/1980, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de mayor cuantía, comprendida en los casos 2 a 4 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de tabaco.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autora a Nieves Amat García.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente a Nieves Amat García: 560.307 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio.

5.º Comiso del género intervenido para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio aprehensores.

7.º Absolver a Venancio Jiménez Guardiola.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 15 de diciembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—18.844-E.

Desconociéndose el actual paradero de Indalecio Sánchez Fernández, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 19 de noviembre de 1980, al conocer del expediente número 624/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8 del artículo 11 de la Ley de contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Indalecio Sánchez Fernández.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: agravante 8 del artículo 18.

4.º Imponerle la multa siguiente a Indalecio Sánchez Fernández: 47.194 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado superior.

5.º Comiso del género intervenido para su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efec-

tivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 15 de diciembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—18.842-E.

Desconociéndose el actual paradero de don Manuel Salceda Meiras, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Diputación, 416, por el presente edicto se le hace saber que ha sido interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por don Manuel Salceda Meiras, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente 291/80, y se le advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, y además, a los efectos de lo prevenido en el artículo 105.6, de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días siguientes al de la publicación de este edicto, y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 17 de diciembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—18.965-E.

#### CEUTA

Desconociéndose el actual paradero de José Fossatti Martín, cuyo último domicilio conocido era en calle García Carreira, número 5, 2.º C, en Cádiz, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente de contrabando número 230/80, instruido por aprehensión de hachís, mercancía que ha sido valorada en cien mil (100.000) pesetas; ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 9 de diciembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—18.724-E.

Desconociéndose el actual paradero de Ana Rodríguez Valle y Jesús Agustín Merino Lucía, cuyos últimos domicilios co-

nocidos eran en calle Los Nepros, sin número, edificio «Eudán», en Málaga, y en calle Los Molinos, número 13, en Segovia, respectivamente, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 10 de diciembre de 1980, al conocer del expediente número 219/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el número 7.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Jesús Agustín Merino Lucía y Ana Rodríguez Valle.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Jesús Agustín Merino Lucía, 26.700 pesetas; a Ana Rodríguez Valle, 26.700; total, 53.400 pesetas.

5.º Declarar el comiso de la droga aprehendida y darle la aplicación reglamentaria.

6.º Declarar procede la retención del vehículo para responder del pago de la multa impuesta a su propietario don Jesús Agustín Merino Lucía.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 16 de diciembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—18.977-E.

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Javier García González, José Ramón Menéndez González y José Luis Lozano Fernández, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Puente de Peñaflores, sin número, Grado (Oviedo); calle La Podada, número 24, Grado (Oviedo), y Venta Panicera, sin número (Oviedo), respectivamente, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 10 de diciembre de 1980, al conocer del expediente número 238/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de Contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Francisco Javier García González y absolver a José Ramón Menéndez González y José Luis Lozano Fernández.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle a Francisco Javier García González la multa de 133.500 pesetas. A don Ramón Menéndez González y don José Luis Lozano Fernández, absueltos.

5.º Declarar el comiso de la droga aprehendida y darle la aplicación reglamentaria.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efec-

tivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 16 de diciembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—18.979-E.

Desconociéndose el actual paradero de Rolan Jean Patrick Abadie Portalet, cuyo último domicilio era en 62 Rue de Perseigne, Tarbes (Hautes Pyrenens), Francia, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 10 de diciembre de 1980, al conocer del expediente número 227/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el número 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Rolan Jean Patrick Abadie Portalet.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle a Rolan Jean Patrick Abadie Portalet la multa de 74.730 pesetas.

5.º Declarar haber lugar al comiso de la droga y darle la aplicación reglamentaria.

6.º Declarar procede la retención del vehículo intervenido para responder del pago de la multa impuesta a su propietario Rolan Jean Patrick Abadie Portalet.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 16 de diciembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—18.978-E.

Desconociéndose la identidad de quien sea propietario del automóvil «Ford Taurus», de color azul, sin placas de matrícula número de chasis 06320 - GL - 062861, afecto al expediente de contrabando número 201/80, por el presente se le hace saber que el Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 10 de diciembre de 1980, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 1.º y 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando en relación con los casos 1.º y 2.º del artículo 3.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores y en su caso a los denunciadores.

Asimismo, se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo, que durante el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que se publique esta notificación, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 16 de diciembre de 1980.—La Secretaría del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente.—18.973-E.

Desconociéndose la identidad de quien sea propietario del automóvil «Opel», furgoneta, de color crema, sin placas de matrícula, número de motor 11-1221-649, afecto al expediente de contrabando número 200/80, por el presente se le hace saber que el Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 10 de diciembre de 1980, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 1.º y 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando en relación con los casos 1.º y 2.º del artículo 3.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores y en su caso a los denunciadores.

Asimismo, se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo, que durante el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que se publique esta notificación podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 16 de diciembre de 1980.—La Secretaría del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente.—18.972-E.

Desconociéndose la identidad de quien sea propietario del automóvil «Peugeot 504 D», de color rojo, sin placas de matrícula, furgoneta, número de chasis 19312, afecto al expediente de contrabando número 199/80, por el presente se le hace saber que el Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 10 de diciembre de 1980, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 1.º y 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando en relación con los casos 1.º y 2.º del artículo 3.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores y en su caso a los denunciadores.

Asimismo, se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo, que durante el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que se publique esta notificación podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 16 de diciembre de 1980.—La Secretaría del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente.—18.971-E.

Desconociéndose la identidad de quien sea propietario del automóvil «Ford Werke Agkoln», de color azul, sin placas de matrícula, número de chasis 1KM-80749, afecto al expediente de contrabando número 198/80, por el presente se le hace saber que el Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 10 de diciembre de 1980, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 1.º y 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando en relación con los casos 1.º y 2.º del artículo 3.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores y en su caso a los denunciadores.

Asimismo, se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo, que durante el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que se publique esta notificación podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 16 de diciembre de 1980.—La Secretaría del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente.—18.970-E.

#### LA CORUÑA

Desconociéndose el actual paradero de Federico Adán Mansilla, con último domicilio conocido en República de El Salvador, 28, quinto E, Santiago de Compostela (La Coruña), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 20 de febrero de 1981 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 103/78, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se le ventilará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

La Coruña, 19 de enero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—780-E.

Desconociéndose el actual paradero de Fernando Sánchez Gago, con último domicilio conocido en Casal-Sésamo, Culleredo (La Coruña), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 20 de febrero de 1981, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 36/79, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará al acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

La Coruña, 19 de enero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—781-E.

#### MÁLAGA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Knut Myrseth y Eva Andersson, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Urbanización Buenas Noches, villa 68 y 69 AX, Estepona (Málaga), y La Casita, calle 16-C, Urbanización Nueva Andalucía, Marbella (Málaga), respectivamente, inculcados en el expediente número 231/80, instruido por aprehensión del motor de gasolina número 21-912-10-041-643 y descubrimiento importación definitiva vehículo «Mercedes», matrícula EDF-139, mercancía valorada en 30.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez treinta horas del día 20 de febrero de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Málaga, 14 de enero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—782-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Patricia Margaret Kollins, cuyo último domicilio conocido era en Torremolinós (Málaga), calle Roquedat, apartamentos Mar y Gloria, 6-1.ª, inculpada en el expediente número 282/80, instruido por aprehensión de un amplificador stereo y un radio-casette marca «Pioneer», mercancía valorada en 48.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica

con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a la interesada que a las diez treinta horas del día 20 de febrero de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistida o representada por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Málaga, 15 de enero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—783-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Dinis Alves de Almeida, cuyo último domicilio conocido era en Milheiras de Pocapes-Perero (Portugal), inculcado en el expediente número 310/80, instruido por aprehensión de 244 gramos de hachís, mercancía valorada en 24.400 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez treinta horas del día 20 de febrero de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Málaga, 15 de enero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—785-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Van Meegen Wilhelmus Franciscus, cuyo último domicilio conocido era en apartamentos La Roca Bungaló, 57-B, Torremolinós (Málaga), inculcado en el expediente número 316/80, instruido por aprehensión de un magnetófono «Philips», de procedencia extranjera, mercancía valorada en 30.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía, y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica al interesado que a las diez treinta horas del día 20 de febrero de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y

siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Málaga, 16 de enero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—784-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Qara Mohamed y Otmani Mohamed, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Vendeja, 26, Málaga, inculcados en el expediente número 317/80, instruido por aprehensión de géneros varios de procedencia extranjera, mercancía valorada en 33.678 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía, y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica a los interesados que a las diez treinta horas del día 20 de febrero de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Málaga, 16 de enero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—787-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Mohamed Ismaili, cuyo último domicilio conocido era en Nador (Marruecos), calle Mohamed V, número 24, inculcado en el expediente número 320/80, instruido por aprehensión de géneros varios de procedencia extranjera, mercancía valorada en 23.325 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía, y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica al interesado que a las diez treinta horas del día 20 de febrero de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Málaga, 16 de enero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—788-E.

#### VALENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Hans Wernnr Wiesenthal, nacido el 14 de julio de 1938, Ingeniero industrial, cuyo último domicilio conocido era en Alemania, Johannisstr, 24, Pesch, y desconocido en España, inculcado en el expediente número 185/80,

instruido por aprehensión de dos aparatos de televisión en color y vídeo "casete" mercancía valorada en 220.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 17 de febrero de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Valencia, 19 de enero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—802-E.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Delegaciones Provinciales

#### BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2618/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª SA-21185/80. Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. O. T. número 78/226. Línea unión entre CC. TT. 6.459 «ENHER» y E. 85 «FECSA», ubicada en las calles San Sebastián, San Mariano, Santa Teresa, Montaña, Tras Iglesia y Sol, cuya finalidad es la unión entre centros de transformación de «ENHER» y «FECSA», en el término municipal de Viladecans, provincia de Barcelona.

Características: La longitud de la línea es de 542 metros de tendido subterráneo.

Presupuesto: 845.520 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 22 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—228-7.

#### BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el Decreto 2618/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan, así como la declaración en concreto de utilidad pública de las mismas:

Referencias: RI. 2.741. Expediente número 16015-F-1275.

Peticionario: «Iberduero, S. A.» (distribución Burgos).

Objeto de la instalación: Sustituir la actual línea por condiciones de seguridad y ampliar la misma, para mejora del suministro de energía eléctrica en Miranda de Ebro.

Características principales: Línea aérea a 13,2 KV. la modificación tiene origen en el apoyo número 11 actual, y terminación en el apoyo final de la línea con paso subterráneo a C. T. Hospital, con una longitud de 404 metros. Conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos de hormigón y metálicos.

Línea aérea a 13,2 KV. con origen en el apoyo número 18, a colocar en el final de la línea con paso subterráneo y terminación en el C. T. Picota, con una longitud de 214 metros. Conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos metálicos.

Línea subterránea a 13,2 KV. con origen en el C. T. Hospital y final en el apoyo número 18 de la línea Norte, con una longitud de 41 metros. Conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados con aislamiento de papel impregnado.

Línea aérea a 13,2 KV. La modificación tiene origen en el apoyo número 28 de la línea circunvalación y final en el apoyo actual con paso subterráneo a C. T. «Galletas Coral», con una longitud de 498 metros. Conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.044.385 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Burgos, calle Madrid, número 17, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 29 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial, Delfín Prieto Callejo.—231-15.

#### TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2618/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 4.343. Línea 11 KV. a nueva E. T. 688 Tarragona.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 11 KV., con conductor de aluminio de 3 por 1 por 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 105 metros, para suministro a la nueva E. T. 688 «Tarragona» de 250 KVA. de potencia.

Origen: C. S. Existente de 11 KV. entre E. T. 236 y E. T. 637.

Presupuesto: 551.000 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tortosa.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado en esta Delegación Provincial, calle de astellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 12 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—349-C.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Delegaciones Provinciales

#### BARCELONA

#### Jefatura Provincial de ICA

#### Anuncio para información pública

Peticionario: «Grupo Sindical de Colonización 10.729».

Industria: Matadero frigorífico de ganado de cerda.

Localidad: San Juan de Torruella.

Objeto: Perfeccionamiento.

Capital del perfeccionamiento: 19.926.500 pesetas.

Materias primas necesarias para la marcha normal de la industria: Porcino, unidades 32.500.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles, a partir de su publicación, puedan presentarse en estas oficinas (calle Roberto Bassas, 24), las reclamaciones suscritas por triplicado que se consideren oportunas.

Barcelona, 18 de diciembre de 1980.—El Jefe provincial, Adrián Morales Garcés.—100-D.

## MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

### Universidades

#### SANTIAGO

#### Facultad de Medicina

Don Benito Jerónimo Otero Martínez, natural de Madrid, provincia de Madrid, solicita expedición de un nuevo título de licenciado en Medicina y Cirugía, por haberse extraviado el que le fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el día 20 de octubre de 1970, registrado al folio 193, número 2.010.

Lo que, de orden del ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago, se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos de la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Santiago 26 de noviembre de 1980.—El Secretario de la Facultad, José Cano.—4.989-D.

Extraviado título de Licenciado en Medicina y Cirugía, de don Manuel Pintado Saborido, natural de Alkáriz, provincia de Pontevedra, solicita expedición de nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía, por haberse extraviado el que le fue expedido el día 20 de diciembre de 1947.

Lo que, de orden del ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina, se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Santiago, 26 de noviembre de 1980.—El Secretario de la Facultad, José Cano.—4.990-D.

## Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de E. G. B.

#### GUADALAJARA

Por el presente se anuncia el extravío del título de Maestro de Primera Enseñanza de doña María del Carmen España Zofio, perteneciente al plan 1950, a efectos de que le pueda ser expedido un duplicado del mismo.

Guadalajara, 17 de diciembre de 1980.—5.154-D.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES  
CÓLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO  
Y BOLSA**

**BILBAO**

*Admisión de valores a la cotización oficial  
(Roberto Zubiri, S. A.)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirías en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 150.000 acciones nominativas, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 150.000, todas ellas con los mismos derechos políticos y económicos, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación en representación de su capital social estatutario, por «Roberto Zubiri, S. A.».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 30 de diciembre de 1980.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—El Secretario, Francisco Coti.—111-D.

**BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE  
VALENCIA**

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1980, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Forense Valenciana de Inversiones, S. A.»: 36.000 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas de valor nominal, serie única; numeradas del 1 al 36.000, ambos inclusive, totalmente desembolsadas.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Valencia, 30 de septiembre de 1980.—El Secretario, José L. Jiménez Portillo.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Salvador Calomarde Gómez.—78-D.

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1980, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Regulo, Sociedad Anónima»: 200.000 acciones ordinarias, nominativas de 1.000 pesetas de valor nominal, numeradas del 1 al 200.000 ambos inclusive, totalmente desembolsadas.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Valencia, 30 de septiembre de 1980.—El Secretario, José L. Jiménez Portillo.—Visto Bueno: El Síndico-Presidente, Salvador Calomarde Gómez.—80-D.

**BANCO DE CASTILLA, S. A.**

*Dividendo activo*

El Consejo de Administración de este Banco ha acordado la distribución del dividendo complementario, con cargo a los beneficios del ejercicio de 1980, con arreglo al siguiente detalle, una vez efectuada la deducción del impuesto correspondiente:

Acciones números 1 al 887.858, a 103,2909 pesetas líquidas por acción.

El pago se efectuará a partir del 1 de febrero de 1981, mediante la presentación de los correspondientes extractos de inscripción en nuestra oficina central de Salamanca y en cualquiera de nuestras sucursales, así como en la central y sucursales de los siguientes Bancos:

- Banco Popular Español.
- Banco Popular Industrial (Eurobanco).
- Banco de Andalucía.
- Banco de Crédito Balear.
- Banco de Galicia.
- Banco de Vasconia.

Salamanca, 26 de enero de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración.—797-C.

**BANCO INTERNACIONAL  
DE COMERCIO**

*Desembolso pasivo*

El Consejo de Administración de este Banco ha acordado solicitar de los señores accionistas el desembolso del dividendo pasivo de las acciones números 3.256.014 al 4.186.303, emitidas en la última ampliación de capital, por un importe de 100 pesetas por acción, quedando dichas acciones enteramente desembolsadas y con idénticos derechos económicos que las restantes en circulación. El cargo correspondiente será efectuado el día 2 de febrero de 1981, no siendo necesario realizar trámite alguno por parte de los señores accionistas.

Madrid, 20 de enero de 1981.—El Consejo de Administración.—412-9.

**BANCO INTERNACIONAL  
DE COMERCIO**

*Dividendo activo complementario*

El Consejo de Administración de este Banco, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 45 de los Estatutos sociales, ha acordado la distribución de un dividendo activo complementario, con cargo a los resultados del ejercicio de 1980, con arreglo al siguiente detalle:

Acciones números	Integro — Pesetas	Reten- ción impuesto — Pesetas	Líquido — Pesetas
1 al 3.256.013	35,40	5,31	30,09
3.256.014 al 4.186.303	24,60	3,69	20,91

El abono correspondiente será efectuado el día 2 de febrero de 1981, no siendo necesario realizar trámite alguno por parte de los señores accionistas.

Madrid, 20 de enero de 1981.—El Consejo de Administración.—413-9.

**BANKUNION**

**BANCO UNION, S. A.**

*Emisión de bonos de Caja, series 41.ª y 42.ª*

1.ª Entidad emisora: «Banco Unión, Sociedad Anónima» (BANKUNION), Banco industrial y de negocios, con domicilio social en Barcelona (avenida Diagonal, número 525).

Su capital social es de 6.989.899.000 pesetas, totalmente suscrito y desembolsado. Sus reservas legales y voluntarias ascienden a 3.688.308.250,57 pesetas.

Su objeto social es la realización de toda clase de actividades permitidas a los Bancos industriales y de negocios.

2.ª Suscripción pública: La Entidad emisora ofrece a la suscripción una nueva emisión de bonos de Caja simples, con la garantía personal del Banco emisor, distribuidos en dos series —denominadas

serie 41.ª y serie 42.ª—, de lanzamiento simultáneo, por un importe nominal cada una de ellas de 1.000 millones de pesetas, representados por 100.000 títulos al portador, de 10.000 pesetas nominales cada uno, numerados correlativamente del número 1 al 100.000, ambos inclusive, que podrán ser unitarios o múltiples, y en las condiciones que más adelante se expresan.

Será plazo de suscripción abierta el comprendido entre los días 28 de enero de 1981 y 19 de febrero de 1981, ambos inclusive; si hubieran sido solicitados todos los títulos, la liquidación y el prorrateo se realizarán antes del día 14 de marzo de 1981, conforme a lo previsto en el Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio.

En otro caso, se entenderá prorrogado el plazo de suscripción hasta la cobertura total de la emisión, salvo que el Banco optara por reducir la emisión al importe nominal suscrito.

La suscripción podrá realizarse en el domicilio social del Banco emisor o en cualquiera de sus sucursales y agencias.

3.ª Tipo de emisión: A la par y libre de gastos para el suscriptor.

4.ª Tipo de interés: Estos bonos devengarán un interés bruto inicial del 12 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos, los días 28 de enero y 28 de julio de cada año, siendo el primer cupón a pagar el día 28 de julio de 1981, con devengo desde el día siguiente al de la suscripción.

Este tipo de interés bruto será variable, en función del tipo de interés básico del Banco de España durante la vida del empréstito, incrementado en cuatro puntos, pero con un mínimo del 10 por 100 y un máximo del 12 por 100 anual, en todo caso.

Las variaciones serán automáticas, con efectos desde el día siguiente a la fecha en que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» la disposición que modifique el TIB del Banco de España.

Los impuestos que gravan los rendimientos del capital serán a cargo del bonista, sin perjuicio de la obligación de retención por la Entidad emisora.

5.ª Amortización: La amortización de estos títulos será total, a la par y libre de gastos para el bonista, al cumplirse el quinto año de vida del empréstito, es decir, el día 28 de enero de 1986, salvo que antes de dicha fecha la Entidad emisora y el Sindicato de Bonistas acordaran prorrogar la vida del empréstito por uno o varios periodos bienales sucesivos y en las condiciones que libremente acuerden, previa autorización del Banco de España en todo caso.

No obstante, se concede opción a los bonistas para amortizar sus títulos, a la par y libre de gastos, al cumplirse el tercer año de vida del empréstito, siempre que lo comuniquen por escrito a la Entidad emisora, dentro de los treinta días naturales precedentes al 28 de enero de 1984.

Todo ello sin perjuicio de las facultades que se reserva la Entidad emisora de anticipar la amortización total o parcialmente, así como de adquirir títulos en Bolsa para ese exclusivo fin, cumpliendo para ello todos los requisitos y exigencias legales.

6.ª Prima de amortización: Los bonistas que mantengan su inversión hasta el quinto año percibirán una prima bruta del 2 por 100 sobre el nominal de sus títulos, con impuestos sobre los rendimientos del capital a cargo del bonista y retención por la Entidad emisora, en su caso.

7.ª Cotización bursátil: Se solicitará su admisión a cotización oficial en una, al menos, de las Bolsas de Comercio españolas, así como la declaración de «cotización calificada».

8.ª Exenciones fiscales y otras ventajas: Estos títulos se emitirán al amparo de lo previsto en el Decreto-ley de 29 de noviembre de 1982 y demás disposiciones concordantes, con los beneficios fiscales y ventajas atribuidas a las emisiones de títulos de renta fija que realicen los Ban-

cos industriales, con cotización en Bolsa y cotización calificada, y que se expresan:

— Exención del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en cuanto a la constitución, modificación, renovación, prórroga expresa y extinción del empréstito, así como la suscripción y transmisión por actos inter vivos de los bonos.

— Exención del Impuesto General sobre Sucesiones, en cuanto a la transmisión hereditaria de los bonos, cualquiera que sea su cuantía y exista o no parentesco entre el causante y adquirente, siempre que hubieren sido adquiridos por el causante dos años antes de la fecha de su fallecimiento.

— Dedución de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de un 15 por 100 de las cantidades invertidas en la suscripción o adquisición de estos bonos con cotización calificada, siempre que el importe de la inversión no exceda del 25 por 100 de la base imponible de este impuesto y se mantenga durante tres años.

— Dedución de la cuota del Impuesto sobre Sociedades de un 10 por 100 de las cantidades invertidas en la suscripción de estos bonos con cotización calificada, siempre que el importe de la cantidad a deducir no exceda del 20 por 100 de la cuota de este impuesto en el ejercicio en que se realiza la inversión. Si la cantidad invertida excediera dicho límite, el exceso podrá deducirse sucesivamente de las cuotas correspondientes a los dos ejercicios siguientes, respetando en todo caso los límites señalados en cada ejercicio.

Si el sujeto pasivo no reduce su plantilla por decisión propia durante los dos ejercicios posteriores a la inversión, los límites señalados se elevarán hasta el 15 por 100 de la inversión y hasta el 25 por 100 de la cuota de este impuesto.

— Estos bonos son aptos para materializar reservas de las Sociedades de Seguros y Entidades de Capitalización y Ahorro, así como para inversiones obligatorias de las Sociedades de garantía recíproca.

— Estos bonos son igualmente aptos para la inversión de cuentas de ahorro bursátil y préstamos para la difusión de la propiedad mobiliaria.

9.º Sindicato de Tenedores de Bonos: Se registrará por las normas fundamentales establecidas en el capítulo VII de la Ley de Sociedades Anónimas y el Reglamento que se establezca en la escritura de emisión; habiéndose designado Comisario provisional del Sindicato de estas dos series a don Carlos Arensés Moreno.

10. Folleto de emisión: El folleto referente a esta emisión, autorizado por el Banco de España y ajustado a los requisitos establecidos en el Real Decreto de 10 de julio de 1978, Orden ministerial de 27 de noviembre de 1978 y Real Decreto 1847/1980, de 5 de septiembre, se halla a disposición de los suscriptores en el domicilio social, sucursales y agencias de la Entidad emisora.

Madrid, 27 de enero de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración.—794-C.

#### NUEVO BANCO, S. A.

Habiendo sido extraviado el certificado de depósito número 5010418-8 de 500.000 pesetas, con vencimiento en 12 de enero de 1982, se procederá a expedir duplicado del mismo, a los efectos oportunos, si transcurrido el plazo de un mes de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» no se ha recibido reclamación de terceros, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Alcánte, 20 de enero de 1981.—508-C.

#### ERETA, S. A.

##### Aviso

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Ereta, S. A.», se convoca Junta

general ordinaria para el próximo día 16 de febrero, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o para el siguiente día y a la misma hora, en segunda convocatoria, que se celebrará en el domicilio social, calle Guillem de Castro, número 59, Valencia, bajo el siguiente

##### Orden del día

- 1.º Estudio y aprobación, en su caso, de las cuentas y balances de ejercicio 1980.
- 2.º Informe de los censores de cuentas nombrados para el ejercicio anterior y nombramiento de los censores de cuentas para el presente ejercicio.
- 3.º Propuesta de distribución de beneficios.
- 4.º Renovación reglamentaria del Consejo de Administración y nombramiento de nuevo Consejero por vacante anterior.
- 5.º Propuesta de ampliación del capital social en 18.400.000 pesetas.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Valencia, 19 de enero de 1981.—179-D.

#### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FABRICACIONES NITROGENADAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (SEFANITRO)

##### Convocatoria de Asamblea general del Sindicato de Obligacionistas

EMISION DE 10 DE JULIO DE 1972

Se convoca Asamblea general extraordinaria de obligacionistas para el próximo día 26 de febrero, a las once horas.

La Asamblea se celebrará en Madrid, en el edificio sito en la calle de Alcalá, número 27, con el siguiente orden del día:

- 1.º Informe del Comisario del Sindicato.
- 2.º Adopción de acuerdos para la mejor defensa de los intereses de los obligacionistas, inclusive la de ejercer las acciones judiciales correspondientes.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Asamblea.

Los obligacionistas acreditarán su condición de tales al menos con cinco días de antelación a la celebración de la Asamblea, mediante el depósito de los títulos o resguardos de ellos, en la Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 28 de enero de 1981.—El Comisario.—406-5.

#### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FABRICACIONES NITROGENADAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (SEFANITRO)

##### Convocatoria de Asamblea general del Sindicato de Obligacionistas

EMISION DE 10 DE DICIEMBRE DE 1974

Se convoca Asamblea general extraordinaria de obligacionistas para el próximo día 28 de febrero de 1981, a las doce horas. La Asamblea se celebrará en Madrid, en el edificio sito en la calle de Alcalá, número 27, con el siguiente orden del día:

- 1.º Informe del Comisario del Sindicato.
- 2.º Adopción de acuerdos para la mejor defensa de los intereses de los obligacionistas, inclusive el de declarar vencida la emisión y ejercer las acciones judiciales correspondientes.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Asamblea.

Los obligacionistas acreditarán su condición de tales al menos con cinco días de antelación a la celebración de la Asam-

blea, mediante el depósito de los títulos o resguardos de ellos, en la Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 28 de enero de 1981.—El Comisario.—407-5.

#### EUROFINANZA SOCIEDAD GENERAL EUROFINANZA, SOCIEDAD ANÓNIMA

##### Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 3 de marzo de 1981, a las trece horas, en el local habilitado al efecto, sito en Barcelona, avenida Diagonal, 612, 4.º, 15.º, en primera convocatoria, o en su defecto, si hubiere lugar, en segunda convocatoria, el día 4, a la misma hora y lugar, para someter a consideración el siguiente orden del día:

- 1.º Informe de los señores Administradores sobre la situación actual de la Sociedad.
- 2.º Propuesta de acuerdo de disolución y liquidación, y extinción, si hubiere lugar, de la Sociedad.
- 3.º Propuesta de nombramiento de liquidador o liquidadores de la Sociedad, si hubiere lugar.
- 4.º Lectura y aprobación, en su caso, del balance con que se inicia el periodo de liquidación, o, si procediera, lectura y aprobación, en su caso, del balance final, de la cuota de reparto del activo social, así como de la adjudicación de los bienes sociales.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de esta Junta, o, en su defecto, designación de interventores para la posterior aprobación de la misma.

Barcelona, 16 de enero de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio Casanovas Parella.—199-D.

#### CERAMICAS GAYA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, carretera Valencia-Barcelona, kilómetro 63, de Castellón de la Plana, el día 5 de marzo de 1981, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y para el día 17 del mismo mes de marzo, y a la misma hora, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Acuerdo sobre aumento del capital social por incorporación de la cuenta regularización Ley 50/1977, de 14 de noviembre.
- 2.º Modificación de los Estatutos sociales.

Castellón, 22 de enero de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Gayá Soler.—410-8.

#### SANTA MARIA DE GALLECS, S. A.

##### Junta general de accionistas

El Consejo de Administración acordó convocar Junta general de accionistas para el jueves día 19 de febrero próximo, a las doce horas treinta minutos en primera convocatoria, en la calle Córcega, número 289, 6.ª planta, puerta C, domicilio social de la Sociedad. Se someterá a examen y aprobación de la Junta general los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1. Constitución de la nueva Junta general de accionistas.
2. Aprobación, si procede, de la gestión social y de la Memoria, balance y

cuenta de resultados del ejercicio económico de 1980.

3. Renovación de los señores Consejeros del Consejo de Administración.

4. Nombramiento de los accionistas censores de cuentas.

5. Ruegos y preguntas.

Barcelona, 22 de enero de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Gómez Pardo.—728-C.

**IBERNAVES, S. A.**

**Convocatoria de Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas**

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Ibernaves, S. A.», se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, en el domicilio social (Amador de los Ríos, número 1, de Madrid) para el día 19 del próximo mes de febrero, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, para el día 20 de febrero, en el mismo sitio y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Estudio y aprobación, si procede, de la Memoria, el balance y la cuenta de resultados correspondiente al ejercicio de 1980.

2.º Aprobar, en su caso, la gestión del Consejo de Administración de esta Sociedad durante el mismo ejercicio de 1980.

3.º Ratificación y reelección de Consejeros.

4.º Designación de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1981.

5.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la propia Junta.

6.º Ruegos y preguntas.

Asimismo se convoca a Junta general extraordinaria, a celebrar en el mismo local, a continuación de la anterior, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Destino y aplicación de la «reserva de libre disposición».

2.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la propia Junta.

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 23 de enero de 1981.—El Consejo de Administración.—El Consejero-Delegado, Enrique Madrigal Agrasot.—Visto bueno: El Letrado-Asesor, Ignacio Izquierdo.—709-C.

**PROMOTORA AGRICOLA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA**

(PRAIN)

**Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas**

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales de «Promotora Agrícola Industrial, S. A.», en anagrama PRAIN, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en primera convocatoria el día 20 de febrero de 1981 y, en segunda convocatoria, el día 21 de febrero del mismo año, a las doce horas en ambas convocatorias, que se celebrarán en Aranda de Duero, carretera de Valladolid, sin número (domicilio social de «Promotora Agrícola Industrial, S. A.»), con el siguiente orden del día:

— Modificación del artículo 10 de los Estatutos sociales.

Se advierte a todos los accionistas que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos sociales, para poder asistir a esta Junta, los accionistas deberán depositar sus acciones en el Banco del Oeste—Sucursal de Aranda de Duero, calle Arias de Miranda, número 20—, con cinco días de antelación a aquel en que haya

de celebrarse la Junta, o el resguardo de las mismas, si aquéllas estuvieran depositadas en un establecimiento bancario.

Aranda de Duero, 16 de enero de 1981.—El Consejero-Delegado, José Luis Velasco Martín.—786-C.

**QUIMICA METALURGICA, S. A. (CHEMSA)**

**SOCIEDAD PETROLIFERA FUCHS, S. A.**

**Tercer anuncio de fusión**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales de accionistas de «Química Metalúrgica, Sociedad Anónima» (CHEMSA), y «Sociedad Petrolífera Fuchs, S. A.», han acordado la fusión de ambas Sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera.

«Química Metalúrgica, S. A.» (CHEMSA), recibirá en bloque todo el patrimonio de «Sociedad Petrolífera Fuchs, S. A.», subrogándose asimismo en todos sus derechos y obligaciones, quedando disuelta «Sociedad Petrolífera Fuchs, S. A.».

Vitoria, 21 de enero de 1981.—Antonio P. Escura Viñuela.—673-C. y 3.º 28-1-1981

**HISPANOGAR, S. A.**

En la Junta general universal extraordinaria de accionistas de la «Sociedad Anónima Hispanogar», celebrada el día 27 de septiembre de 1979, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Acordar que la Sociedad se acoja a la posibilidad de disolución sin devengo de tributo alguno, previsto en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978.

2.º Acordar la disolución y liquidación con carácter definitivo de la Sociedad.

3.º Nombrar Liquidador de la Sociedad a don José Domingo Rodríguez Losada.

4.º Aprobar el balance de la Sociedad al día de la fecha.

	Pesetas
<b>Activo</b>	
Caja y Bancos ... ..	38.814.008,00
Gastos de constitución ... ..	1.080.143,00
Pérdidas y ganancias ... ..	321.876,60
<b>Suma Activo ... ..</b>	<b>40.216.028,60</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	40.000.000,00
Amortizaciones ... ..	216.028,60
<b>Suma Pasivo ... ..</b>	<b>40.216.028,60</b>

Madrid, 16 de enero de 1981.—495-C.

**SOCIEDAD COOPERATIVA DE INSTALACIONES ASISTENCIALES SANITARIAS**

**Convocatoria de Asamblea general extraordinaria**

De conformidad con lo previsto en los artículos 37 y concordantes de los Estatutos sociales y con la vigente legislación, se convoca Asamblea general extraordinaria de socios, que se celebrará el próximo día 18 del corriente mes, en el «Pallau Blau-grana», sito en la avenida Aristides Maillol, s/n., de esta ciudad, a las dieciocho treinta horas en primera convocatoria y a las diecinueve horas en segunda.

**Orden del día**

1.º Nombramiento de Interventores de acta.

2.º La realización del «Hospital de Barcelona-S. C. I. A. S.». Acuerdos pertinentes.

Barcelona, 21 de enero de 1981.—José Espriu Castelló, Presidente del Consejo Recor.—545-C.

**URBANO FUERTEVENTURA, S. A.**

El Consejo de Administración de «Urbano Fuerteventura, S. A.», en su reunión celebrada en Madrid el 14 de enero de 1981, acordó lo siguiente:

Convocar Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que se celebrará en primera convocatoria a las doce horas del día 26 de febrero de 1981, en Almagro, número 44, 3.º derecha, de Madrid, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el siguiente día 27 de febrero, con el siguiente orden del día:

1.º Informe relativo a la gestión social.

2.º Aprobación de cuentas de los ejercicios anteriores.

3.º Disolución y liquidación de la Sociedad.

4.º Nombramiento de liquidadores.

Madrid, 19 de enero de 1981.—El Secretario del Consejo.—571-C.

**DERIVADOS DE LA UVA, S. A.**

(DERUVASA)

**ALHAMA DE MURCIA**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 27 de febrero de 1981, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después en segunda, en el domicilio social de la Empresa, sito en Alhama de Murcia, carretera de Granada, kilómetro 289, y con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Renovación del Consejo de Administración.

2.º Rendición de cuentas de los años 1976, 1979 y 1980.

3.º Situación patrimonial de la Empresa, y a la vista del balance totalizado al día de la convocatoria, determinar las soluciones que procedan.

4.º Ruegos y preguntas.

Lo que se comunica a los señores accionistas de acuerdo con lo prevenido en la Ley y los Estatutos sociales.

Alhama de Murcia, 5 de enero de 1981. El Presidente, Antonio López Cerón.—585-C.

**INMOBILIARIA SON GRANADA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a las Juntas generales que se indican, a celebrar en esta ciudad, en el edificio INTASA (calle Gran Vía de les Corts Catalanes, número 870), el día 24 de febrero próximo, en primera convocatoria, o al siguiente día, en su caso, de segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

A las dieciocho horas: Junta general ordinaria de accionistas, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 12 de los Estatutos Sociales y renovación parcial del Consejo de Administración, si procede.

A las dieciocho treinta horas: Junta general extraordinaria de accionistas, al objeto de deliberar y resolver sobre la marcha de la Sociedad, informe sobre las conversaciones llevadas a cabo por la Presidencia con propietarios de parcelas no accionistas y propuesta de aportación del patrimonio inmobiliario social a una Sociedad anónima de nueva creación.

Barcelona 19 de enero de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración.—171-D.

**HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.**

**Intereses de obligaciones**

Las fechas de los vencimientos y condiciones de pago de los intereses semestrales correspondientes a las siguientes

emisiones de obligaciones, deducida la retención a cuenta de los impuestos sobre R. P. F. o Sociedades, son:

A partir del día 1 de febrero de 1981.

Serie 5.ª, emisión 9 de diciembre de 1960, de Compañía «Electra Madrid, Sociedad Anónima», cupones número 41 (29,54 pesetas líquidas) y Q (12,20 pesetas líquidas). (Control derecho número 41): Total 41,74 pesetas líquidas.

A partir del día 5 de febrero de 1981.

Serie 23.ª, emisión 5 de febrero de 1965, cupón número 32, 25 pesetas líquidas.

A partir del día 10 de febrero de 1981.

Serie 40.ª, emisión 10 de febrero de 1978, cupón número 6, 3.000 pesetas líquidas.

A partir del día 22 de febrero de 1981.

Serie 42.ª, emisión 20 de febrero de 1979, cupón número 4, 3.149,25 pesetas líquidas.

#### Amortización de obligaciones

Se reembolsarán de acuerdo con las condiciones de emisión, con deducción de los impuestos y retenciones correspondientes y dejando de devengar intereses a partir de la siguiente fecha:

A partir del día 10 de febrero de 1981.

15.000 obligaciones, serie 40.ª, emisión 10 de febrero de 1978.

El cobro de estos intereses como el reembolso de las obligaciones amortizadas, se efectuará en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 16 de enero de 1981.—Secretaría general.—487-C.

#### OSCAR MAYER, S. A.

En virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de «Oscar Mayer, S. A.», en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1980, se convoca a los señores accionistas de esa mercantil para la celebración de Junta general ordinaria que tendrá lugar en los locales del PREF, calle Alvaro de Bazán, 10, 12, en Valencia, el día 25 de febrero de 1981, a las diez horas en primera convocatoria y, en caso de quórum insuficiente, el siguiente, día 28, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria.

La Junta se celebrará con arreglo al siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de resultados correspondientes al ejercicio de 1 de octubre de 1979 a 30 de septiembre de 1980.

2. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores.

3. Nombramiento de censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1 de octubre de 1980 a 30 de septiembre de 1981.

4. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de ampliación de capital de la Sociedad. Condiciones de la ampliación y modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

5. Cambio de domicilio social.

6. Renovación del Consejo de Administración de la Sociedad.

7. Procedimiento y aprobación del acta de la Junta.

8. Ruegos y preguntas.

Los accionistas con derecho a asistencia deberán depositar sus títulos, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta, en el domicilio social donde se les proveerá de tarjeta de asistencia según proceda legalmente.

Valencia, 13 de enero de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración, Anselmo Gil Tacons.—492-C.

#### FINANCIERA CORONA, S. A.

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes y con los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de «Financiera Corona, S. A.», convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de marzo de 1981, en Bilbao, a las doce horas, en primera convocatoria, y de no reunirse suficiente número de accionistas, para el día 28 de marzo, a las trece horas, en el domicilio social de la Sociedad, calle Luchana, número 4, 2.º, para someter a su examen y aprobación los asuntos correspondientes en el siguiente orden del día:

1.º El balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de beneficios, y Memoria respectiva, correspondientes al ejercicio de 1980.

2.º Gestión del Consejo de Administración.

3.º Nombramientos legales y estatutarios.

Bilbao, 14 de enero de 1981.—El Consejo de Administración.—503-C.

#### INMOBILIARIA TRES CORONAS, S. A.

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes y con los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de «Inmobiliaria Tres Coronas, S. A.», convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de marzo de 1981, en Bilbao, a las diez horas, en primera convocatoria, y de no reunirse suficiente número de accionistas, para el día 28 de marzo, a las doce horas, en el domicilio social de la

Sociedad, calle Luchana, número 4, 2.º, para someter a su examen y aprobación los asuntos correspondientes en el siguiente orden del día:

1.º El balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de beneficios y Memoria respectiva, correspondientes al ejercicio de 1980.

2.º Gestión del Consejo de Administración.

3.º Nombramientos legales y estatutarios.

Bilbao, 14 de enero de 1981.—El Consejo de Administración.—504-C.

#### CONSTRUCTORA GRACIENSE, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía «Constructora Graciense, S. A.», celebrada el día 20 de octubre de 1980, tomó el acuerdo de proceder a la liquidación de la Sociedad, abriendo el correspondiente período de liquidación, lo que se comunica para general conocimiento al amparo de lo establecido en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de enero de 1981.—El Liquidador.—512-C.

#### INSTRUMEDIC, S. A.

##### PONFERRADA

Avenida de José Antonio, 2

Por acuerdo de la Junta universal extraordinaria de socios celebrada el día 30 de diciembre de 1980, en su domicilio social, se tomó por unanimidad el acuerdo de disolución de la Entidad, con adjudicación del patrimonio social a los socios.

El acta de la Junta, después de leída a los asistentes fue aprobada por unanimidad, a la terminación de la misma.

El presente anuncio se hace a efectos prevenidos en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ponferrada, 5 de enero de 1981.—El Director-Gerente, Enrique José Alija Pinillos.—584-C.

#### ANTIGÜEDADES ESPAÑOLAS, S. L.

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se pone en conocimiento que la Junta de socios de esta Sociedad, celebrada el día 31 de diciembre de 1980 acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la Sociedad y aprobó el balance de liquidación que es del tenor siguiente:

Activo: Tesorería, 48.030,91; resultado de liquidación, 201.989,09; total activo, 250.000.

Pasivo: Capital, 250.000; total pasivo, 250.000.

Pamplona, 31 de diciembre de 1980.—El Liquidador.—577-C.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y ALTAJERES

Trafalgar, 29. Teléfono (10 líneas) 446 80 00  
(8 líneas) 446 81 00

MADRID - 10

## GACETA DE MADRID

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar ..... 24,00 ptas

Suscripción anual:

España ..... 7.200,00 ptas

España Avión ..... 8.400,00 ptas

Extranjero ..... 12.000,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editore Nacional: Gran Vía 51
- Quiloso de Gran Vía, 23 (Montera).
- Quiloso de Montera 48 (Rco de San Luis).
- Quiloso de Puerta del Sol, 13.
- Quiloso de Alcalá-Felipe II.
- Quiloso de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiloso de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).